

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.172-2007.

Guatemala, 25 de junio de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de viabilizar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Cultural y regularizar asignaciones de remuneraciones de personal temporal en el programa 11 "Formación, Fomento y Difusión del Arte y la Cultura";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar las modificaciones de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 0493 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
40	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>922,394</u>	<u>922,394</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

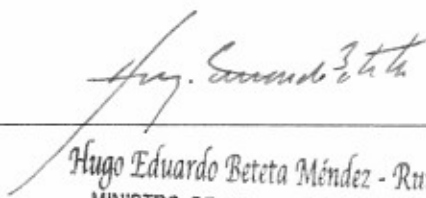
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>922,394</u>	<u>922,394</u>
Funcionamiento	922,394	922,394




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.922,394), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

